

Asesorías Legales

Señor

**JUEZ PRIMERO CIVIL MINICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE POPAYAN**

Ref. solicitud de perdida de competencia conforme las reglas del articulo 121 del C.G.P.

PAULO CESAR BONILLA PERLAZA, mayor de edad y vecino de Popayan, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.329.432 expedida en Popayan y portador de la tarjeta profesional de abogado No. 216678 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como procurador judicial de **JUAN SEBASTIAN SALCEDO**, de manera respetuosa manifiesto a usted que por el presente escrito, solicito de declare la perdida de competencia del señor **JUEZ PRIMERO CIVIL MINICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE POPAYAN**, conforme las reglas del artículo 121 delCodigo General del Proceso, la anterior solicitud se eleva teniendo en cuenta que el despacho no ha cumplido con los términos establecidos por la norma procesal dentro del proceso de radicado 19001418900120180086800 donde es demandante **JUAN SEBASTIAN SALCEDO**.

Atentamente,

PAULO CESAR BONILLA PERLAZA

CC. No. 76.329.432 DE Popayán (Cauca)

T.P. No. 216678 del consejo Superior de la Judicatura

Paulo Cesar Bonilla Perlaza & Asociados

Abogado

Calle 3ª. No. 3-40 Oficina 103. Tel:3176476604